



TOMO CXLIX

Pachuca de Soto, Hgo., a 24 de Agosto de 2016

Núm. 35
Bis 1

LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SALVADOR ELGUERO MOLINA
Secretario de Gobierno

MTRO. MARIO SOUVERBILLE GONZÁLEZ
Coordinador General Jurídico

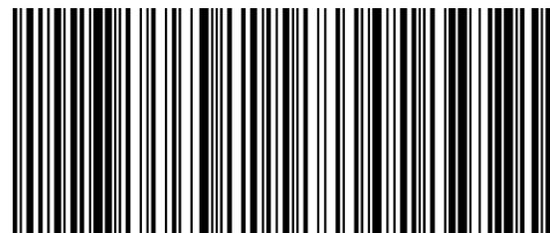
L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

Calle Jaime Nunó No. 206, Col. Periodistas Tel. 01 (771) 717-60-00 ext. 2468 y 6790

poficial@hidalgo.gob.mx
<http://periodico.hidalgo.gob.mx>

Registrado como artículo de 2ª. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



SUMARIO**Contenido**

Acuerdo Gubernamental.- Mediante el cual se otorga Patente de Notario Público Titular al Licenciado Jorge Rocha Mendoza de la Notaría Pública Número Seis del Distrito Judicial de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, a fin de que ejerza la función Pública Notarial en términos de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo. 3

Acuerdo Gubernamental.- Mediante el cual se otorga Patente de Notario Público Titular al Licenciado Emir López Badillo de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, a fin de que ejerza la función Pública Notarial en términos de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo. 4

Acuerdo Gubernamental.- Mediante el cual se otorga Patente de Notario Público Titular a la Licenciada Blanca Luz Purificación Dalila Soto Plata de la Notaría Pública Número Doce del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a fin de que ejerza la función Pública Notarial en términos de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo. 5

Acuerdo Gubernamental.- Mediante el cual se otorga Patente de Notario Público Titular al Licenciado Héctor Aldana Rodríguez de la Notaría Pública Número Veinticinco del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, a fin de que ejerza la función Pública Notarial en términos de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo. 6

Acuerdo Gubernamental.- Mediante el cual se otorga Patente de Notario Público Titular al Licenciado Víctor Guillermo Kanan Muñoz de la Notaría Pública Número Siete del Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, a fin de que ejerza la función Pública Notarial en términos de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo. 7





LIC. JORGE ROCHA MENDOZA

LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en ejercicio de las facultades que me confiere la fracción XLIX del artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y con fundamento en los artículos 1, 2, 5 fracción III, 7 fracción X, 8, 18, 19, 20, 21, 35, 36, 37 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo y en atención a que el **LICENCIADO JORGE ROCHA MENDOZA**, ha cumplido satisfactoriamente los requisitos previstos por el artículo 24 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, se le otorga:

PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO TITULAR

De la Notaría Pública Número Seis del Distrito Judicial de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, a fin de que ejerza la función Pública Notarial en términos de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo.

Este nombramiento deberá inscribirse en la Dirección, en el Registro Público y en el Colegio y publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en alguno de los diarios de mayor circulación en la Entidad.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO**

LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. SALVADOR ELGUERO MOLINA





LIC. EMIR LÓPEZ BADILLO

LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en ejercicio de las facultades que me confiere la fracción XLIX del artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y con fundamento en los artículos 1, 2, 5 fracción III, 7 fracción XIV, 8,18,19, 20, 21, 35, 36, 37 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo y en atención a que el **LICENCIADO EMIR LÓPEZ BADILLO**, ha cumplido satisfactoriamente los requisitos previstos por el artículo 24 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, se le otorga:

PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO TITULAR

De la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, con residencia en Tepeji del Río, a fin de que ejerza la función Pública Notarial en términos de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo.

Este nombramiento deberá inscribirse en la Dirección, en el Registro Público y en el Colegio y publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en alguno de los diarios de mayor circulación en la Entidad.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO**

LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. SALVADOR ELGUERO MOLINA





LIC. BLANCA LUZ PURIFICACIÓN DALILA SOTO PLATA

LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en ejercicio de las facultades que me confiere la fracción XLIX del artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y con fundamento en los artículos 1, 2, 5 fracción III, 7 fracción XV, 8, 18, 19, 20, 21, 35, 36, 37 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo y en atención a que la **LICENCIADA BLANCA LUZ PURIFICACIÓN DALILA SOTO PLATA**, ha cumplido satisfactoriamente los requisitos previstos por el artículo 24 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, se le otorga:

PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO TITULAR

De la Notaría Pública Número Doce del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a fin de que ejerza la función Pública Notarial en términos de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo.

Este nombramiento deberá inscribirse en la Dirección, en el Registro Público y en el Colegio y publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en alguno de los diarios de mayor circulación en la Entidad.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO**

LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. SALVADOR ELGUERO MOLINA





LIC. HÉCTOR ALDANA RODRÍGUEZ

LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en ejercicio de las facultades que me confiere la fracción XLIX del artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y con fundamento en los artículos 1, 2, 5 fracción III, 7 fracción XI, 8,18,19, 20, 21, 35, 36, 37 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo y en atención a que el **LICENCIADO HÉCTOR ALDANA RODRÍGUEZ**, ha cumplido satisfactoriamente los requisitos previstos por el artículo 24 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, se le otorga:

PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO TITULAR

De la Notaría Pública Número Veinticinco del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, con residencia en Mineral de la Reforma, Hidalgo, a fin de que ejerza la función pública notarial en términos de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo.

Este nombramiento deberá inscribirse en la Dirección del Archivo General de Notarías, en el Registro Público y en el Colegio de Notarios del Estado de Hidalgo y publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en alguno de los diarios de mayor circulación en la Entidad.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO**

LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. SALVADOR ELGUERO MOLINA





LIC. VÍCTOR GUILLERMO KANAN MUÑOZ

LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en ejercicio de las facultades que me confiere la fracción XLIX del artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y con fundamento en los artículos 1, 2, 5 fracción III, 7 fracción I, 8, 18, 19, 20, 21, 35, 36, 37 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo y en atención a que el **LICENCIADO VÍCTOR GUILLERMO KANAN MUÑOZ**, ha cumplido satisfactoriamente los requisitos previstos por el artículo 24 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, se le otorga:

PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO TITULAR

De la Notaría Pública Número Siete del Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, a fin de que ejerza la función pública notarial en términos de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo.

Este nombramiento deberá inscribirse en la Dirección del Archivo General de Notarías, en el Registro Público y en el Colegio de Notarios del Estado de Hidalgo y publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en alguno de los diarios de mayor circulación en la Entidad.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO**

LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. SALVADOR ELGUERO MOLINA



Este periódico fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del Gobierno del Estado de Hidalgo con el medio ambiente, utilizando papel certificado FSC y 100% reciclado.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación por cualquier medio o procedimiento, por lo que la autenticidad y validez del contenido de esta publicación solo es mediante el ejemplar original impreso y/o el ejemplar digital, únicamente dentro del portal <http://periodico.hidalgo.gob.mx> y sus derivaciones, o que provenga de este.

